

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

| |
|--|
| <p>EXPEDIENTE: CONTR 2021 722108</p> <p>OBJETO: (247/ISE/2021/AL) SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA AMPLIACION DE ESPACIOS EN CPR CAMPO DE NIJAR NORTE - SEDE ALBARICOQUES (ALMERÍA).</p> <p>CENTRO: 04003691 NOMBRE DEL CENTRO: CPR CAMPO DE NIJAR NORTE - SEDE ALBARICOQUES</p> <p>LOCALIDAD: PUEBLO BLANCO, NIJAR (ALMERÍA)</p> <p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS</p> <p>TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)</p> <p>PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 32.400,00 euros.</p> <p>IMPORTE IVA: 6.804,00 euros.</p> <p>TOTAL IMPORTE: 39.204,00 euros.</p> <p>VALOR ESTIMADO: 32.400,00 euros.</p> |
|--|

Vista la Resolución de inicio de fecha 06 de octubre de 2021 del expediente CONTR 2021 722108 para la contratación del SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA AMPLIACION DE ESPACIOS EN CPR CAMPO DE NIJAR NORTE - SEDE ALBARICOQUES (ALMERÍA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), previo informe (PL-341/21) favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 26 de octubre de 2021, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

Esta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

HA RESUELTO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTA DE LA MESA:
María de los Ángeles Garre Carmona

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA
Fuensanta Rodríguez Ruiz

VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
Blanca Osés Giménez De Aragón

VOCAL SUPLENTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:
María Amidea Navarro González.
Fernando Michoa García

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO | 21/04/2022 14:29:50 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eNHRZKNX8CWDQAY79HTKWVSP6G | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



VOCALES:

Ana Belén Pintor Cano
Miguel Ángel Salas Fernández

SUPLENTES VOCALES

Ana María Crespo González
Jorge Ruiz Sierra

VOCAL REPRESENTANTE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo

VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

SECRETARIA

Eduarda Encarnación Morales Rodríguez

SUPLENTE DE LA SECRETARIA

Sonia Simón Hernández

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 25 de del Decreto 219/2005, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, actualmente Agencia Pública Andaluza de Educación, según el Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE PROVINCIAL DE ALMERÍA

María Nieves Valenzuela Romero

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA NIEVES VALENZUELA ROMERO | 21/04/2022 14:29:50 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eNHRZKNX8CWDQAY79HTKWVSP6G | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |